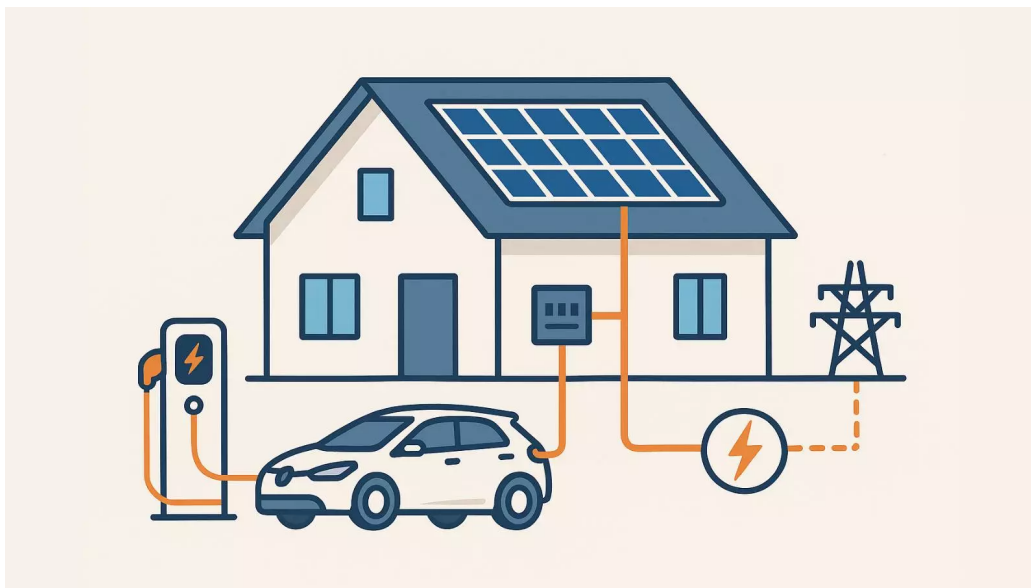




AFME participa en el grupo que preparará una nueva norma relacionada con los interruptores diferenciales conectados en...

- AFME participa en el grupo que preparará una nueva norma relacionada con los interruptores diferenciales conectados en serie.



<https://material-electrico.cdecomunicacion.es/noticias/proveedores/206712/afme-participa-nueva-norma-interr...>

C de Comunicación

Martes, 23 junio 2026

La selección de cada interruptor diferencial debe basarse en la forma de onda de la corriente residual que puede producirse debido al tipo de cargas presentes en la línea, por lo que un circuito final puede requerir un tipo de interruptor diferencial, pero no ser necesario en el resto de la instalación aguas arriba.

Compartir: [Linkedin](#) [Whatsapp](#) [Facebook](#) [Twitter](#)

Las cargas, como inversores fotovoltaicos o puntos de recarga de vehículo eléctrico en instalaciones eléctricas, conllevan la necesidad de instalación de determinados tipos de interruptor diferencial, a fin de proteger a las personas contra los contactos indirectos.

En base a esta premisa, el grupo internacional de normalización de los dispositivos de protección contra el choque eléctrico decidió iniciar un proyecto de norma sobre las verificaciones necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de los **interruptores diferenciales**,

en función de las cargas presentes en la línea y la forma de onda de la corriente residual.

En el mercado existen diferentes tipos de interruptor diferencial para instalaciones de corriente alterna: AC, A, F y B. Estos se describen en las normas **UNE-EN 61008**, para interruptores diferenciales, o en las normas **UNE-EN 61009**, para interruptores diferenciales con protección contra sobrecorriente. Los requisitos adicionales para los de tipo F o B se describen en la norma **UNE-EN 62423**.

Interruptores diferenciales conectados en serie

La **selección de cada interruptor diferencial** debe basarse en la forma de onda de la corriente residual que puede producirse debido al tipo de cargas presentes en la línea, por lo que un circuito final puede requerir un tipo de interruptor diferencial, pero no ser necesario en el resto de la instalación aguas arriba. De ahí que sea necesario conocer los requisitos que deben cumplir los interruptores diferenciales aguas arriba para evitar que un defecto de aislamiento de un circuito final provoque un disparo intempestivo en el dispositivo que no está protegiendo dicho defecto.

El propósito de la nueva norma que el grupo internacional desarrollará es **definir las verificaciones necesarias** para garantizar el correcto funcionamiento del interruptor diferencial aguas arriba ante defectos de aislamiento en interruptores diferenciales aguas abajo de tipo A, F o B, considerando los casos más desfavorables.

“El cumplimiento de los requisitos que se recogerán en este documento servirá de base para que los fabricantes proporcionen **instrucciones** a los instaladores para la correcta selección e instalación de los interruptores diferenciales, de acuerdo a una coordinación y selectividad apropiadas, tal como se describe en la norma UNE-HD 60364-5-53”, explican desde **AFME** .

Los interruptores diferenciales de **instalaciones eléctricas prosumidoras** (las que incorporan alimentación eléctrica local basada en generación o almacenamiento y, a la vez, cargas) estarán cubiertos por el futuro documento que se desarrollará en el grupo, de forma que no requerirán consideraciones especiales en cuanto a la coordinación, ya sea en modo conectado a la red o en modo isla.

Desde AFME, el seguimiento de estos trabajos se está realizando a través del subcomité técnico de normalización “Interruptores automáticos y aparatos similares para uso doméstico y aplicaciones análogas” (CTN-UNE 201/SC23E). Los interesados en participar en dicho grupo pueden contactar mediante el correo electrónico tecnica@afme.es o carlos.vives@afme.es .

Compartir: [Linkedin](#) [Whatsapp](#) [Facebook](#) [Twitter](#)